

10
Servicio y Comodidad al Público, y q.
haya pan de Calidad para su Sustento
y Abasto, con beneficio Comu-
nido al Común, y establecimientos
útiles en los Pueblos: Y así concebida
nos que viendo la Cava en que se
pretende construir dicha Fábrica de su
ficiente terreno y Capacidad para aco-
modar en ella las oficinas que se re-
quieran y son necesarias; ha rebatido
y gastado en ellas muchos Caudales p.
devarlas convenientes y arregladas; y q.
no ay perjuicio común ni particu-
lar: De donde nos parece puede V.
Conceder la Licencia y permiso para
la fábrica de dicha Fábrica que es objeto el
contenido Vizente Voz, o Verbo sea
lo que fuere de su agrado. Murcia
y octubre 26 de 1787.

Jn. Fern. Manresa D. Domingo Portas
Diezquez Mira.

En virtud de lo que
se acordó y se resolvió
en el Consejo de
Indias de este día
se acordó para